



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 53/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE ACÁMBARO, ESTADO DE GUANAJUATO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCION DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a nueve de abril de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con el oficio y anexos de Gerardo Pacheco Hernández, Síndico del Municipio de Acámbaro, Estado de Guanajuato; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **20139**. Conste.

México, Distrito Federal, a nueve de abril de dos mil trece.

Agreguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos del **Síndico del Municipio de Acámbaro, Estado de Guanajuato**, mediante el cual **desiste de la presente controversia constitucional** y exhibe la ratificación del contenido y firma de dicho oficio ante el Notario Público número dos en la ciudad de Acámbaro, de la citada entidad federativa.

Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 1-1, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado al promovente con la **personalidad** que ostenta, en términos de la documental que para tal efecto exhibe; y en cuanto a su solicitud, dígasele que se decidirá que en derecho proceda al dictarse sentencia, por tratarse de un asunto cuya instrucción concluyó al celebrarse la audiencia de ley el siete de marzo del año en curso.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

[Firmas manuscritas]